



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 506 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo 5 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 1391-GRJ-GRSJ-HDAC/DE-2014, de fecha 12 de agosto del 2014, sobre encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional Junín al Médico EDUARDO LEÓN OLIVERA LÓPEZ Director Adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2013-GR-JUNÍN/PR de fecha 03 de julio del 2013, se designó al Médico PERCY SAÚL GARCÍA ROMERO en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el documento del visto, el Médico PERCY SAÚL GARCÍA ROMERO, actual Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", comunica que se encontrará con licencia sin goce de haber, durante el periodo comprendido desde el 06 de setiembre al 05 de octubre del 2014;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Médico PERCY SAÚL GARCÍA ROMERO al Médico EDUARDO LEÓN OLIVERA LÓPEZ Director Adjunto, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Doc: 776125
Exp: 545023



PRESIDENCIA



[Trabajando con la fuerza del pueblo!]

Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Médico **EDUARDO LEÓN OLIVERA LÓPEZ** Director Adjunto, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional Junín, en adición a sus funciones, a partir del 06 de setiembre al 05 de octubre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", al legajo personal y al Médico **EDUARDO LEÓN OLIVERA LÓPEZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento. Copias pertinentes

HYO. 05 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)

AEMM/PR.
UPB/GGR.
MICR/DORAJ
JDCN/TEC. ADM.